

OCTUBRE 2025

CONSULTA TRIBUTARIA:

REFORMA A LAS NORMAS PARA LA DECLARACIÓN Y PAGO CONJUNTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS A TRAVÉS DE INTERNET

Ámbito:

El Servicio de Rentas Internas (SRI) emitió la Resolución Nro. NAC-DGERCGC25-00000030, mediante la cual dispone que las obligaciones tributarias se considerarán cumplidas únicamente cuando hayan sido declaradas y pagadas en su totalidad.

Esta disposición busca fortalecer la eficiencia administrativa y asegurar una recaudación oportuna y efectiva, en el marco de los principios constitucionales de generalidad, transparencia y suficiencia recaudatoria.

Antecedente:

Hasta antes de esta reforma, los contribuyentes podían presentar declaraciones sin realizar el pago total, lo que generaba desfases en la recaudación y procesos administrativos adicionales. Con esta nueva resolución, el SRI unifica los procesos de declaración y pago para minimizar errores y garantizar el cumplimiento.

En una primera fase, la medida se aplicará desde el 3 de noviembre de 2025, exclusivamente para:

- Las declaraciones de retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta de los Agentes de Retención.
- Las Autorretenciones del Impuesto a la Renta de los Grandes Contribuyentes.

Contenido y puntos relevantes:

- **Declaración y pago conjunto:** las declaraciones de impuestos deberán presentarse junto con el pago total correspondiente hasta la fecha máxima establecida en la normativa vigente.
- **Declaraciones no presentadas:** si el pago no se realiza en su totalidad, la declaración se considerará no presentada, incluso si existen compensaciones parciales mediante notas de crédito.
- **Multas e intereses:** las declaraciones y pagos efectuados fuera de plazo deberán incluir los valores de intereses y multas establecidos por la ley.
- **Formulario múltiple de pagos:** los pagos realizados mediante este formulario no sustituyen la presentación formal de las declaraciones tributarias.
- **Aplicación progresiva:** el SRI ampliará gradualmente la aplicación de esta medida a otras obligaciones tributarias y del ámbito minero mediante futuras resoluciones.

Implicaciones para contribuyentes:

- Se refuerza la obligación de declarar y pagar simultáneamente los tributos retenidos o autorretenidos.
- Se reduce el riesgo de sanciones por falta de pago o por declaraciones incompletas.
- Implica una mayor planificación financiera y operativa para cumplir con los plazos exactos de vencimiento.
- Facilita una recaudación más ágil, transparente y en tiempo real para el Estado.

Recomendaciones:

1. Verificar las fechas de vencimiento establecidas en el calendario tributario del SRI.
2. Asegurar la disponibilidad de fondos antes de presentar las declaraciones.
3. No utilizar notas de crédito parciales como sustituto del pago total.
4. Realizar simulaciones previas en el sistema para evitar errores en la declaración.
5. Estar atentos a las próximas resoluciones que amplíen el alcance de esta medida a otros tributos.

Fuente: Servicio de Rentas Internas. (2025, 7 de octubre). SRI unifica procesos de declaración y pago de los impuestos para asegurar la recaudación.